PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Santa Marta, 29 de febrero de 2024

Señor,
CARLOS HELMAN URIBE TARAZONA
Director (E) Regional Magdalena
E.S.D.

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación por **Selección de Mínima Cuantía No. MC-MGN-0007-2024**

Con toda atención nos dirigimos al Sr. CARLOS HELMAN URIBE TARAZONA, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 29/02/2024 11:00 AM

1. **OFERENTE:** INSTITUTO NEUROPSIQUIATRICO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN INSECAR S.A.S.
 NIT: 819006193-1
 REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS EDUARDO MEJIA FONTALVO
 C.C.: 85473054

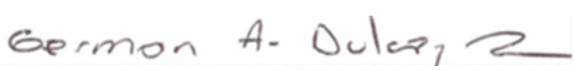
REQUISITOS HABILITANTES	
Carta de presentación de la Oferta	**CUMPLE** – Aporta el formato GCCON-F-061 Carta de presentación de la propuesta _ Diligenciado y firmado
Autorización para notificación electrónica de actos administrativos:	**DEBESUBSANAR** –Debe aportar el formato GCCON-F-059 V.01. Autorización para notificación electrónica de actos administrativos _ Diligenciado y firmado
Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales - Expedición - Duración de la sociedad - Objeto social relacionado - Facultades del representante legal - Validación código de verificación único	**CUMPLE** - Expedición: 22/02/2024 - Duración de la sociedad: INDEFINIDO - Objeto social relacionado: : La sociedad tendra como objeto principal las siguientes actividades: Servicio de atencion en salud, procedimientos ambulatorios y/o hospitalarios en salud mental, programas de promocion, prevencion, tratamiento y rehabilitacion en salud mental, talleres psicoeducativos y de capacitacion, programas de hospital dia y terapia ocupacional, programas preventivos en salud, psicoterapias grupales, individuales, familiares y de pareja, consulta de medicina especializada, consulta psiquiatrica, consulta psicologica, consulta medica general; programas de tratamiento y rehabilitacion de alcoholismo y drogadiccion; programas de rehabilitacion a menores infractores, programas de atenci6n psicosocial... … - Facultades del representante legal: El gerente cuenta con amplias facultades para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales.. … Validación código de verificación único: **TZ6QmKhnp8**
Autorización del organismo (Acuerdo estatutos)	**N/A**
Fotocopia del documento de identidad	**CUMPLE** – Aporta copia de la cedula del representante legal

Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas)	**CUMPLE** - Aporta el formato GCCON-F-062 V.01, diligenciado y firmado., aportar ultima planilla pagada – FEBRERO 2024
Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas naturales)	N/A
Certificado del Cumplimiento de Contrato de Aprendizaje	**DEBE SUBSANAR** verificado en el SGVA, se encuentra obligado _ **Cuota:** 4 **Contratos Vigentes:** 3.
Certificación de Aplicación de Normas de Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo	**CUMPLE –** aporta el formato GCCON-F-_064 Certificación aplicación normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terror. – Diligenciado y firmado
Verificación de antecedentes judiciales, medidas correctivas, fiscales y disciplinarios	**CUMPLE** - Verificado por el comité jurídico evaluador
Pacto de Transparencia	**CUMPLE –** aporta el formato GCCON-F-_042_Pacto_de_transparencia – Diligenciado y firmado
OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS	
Registro Único Tributario (RUT)	**CUMPLE** Nit: 8 1 9 0 0 6 1 9 3-1
Certificación bancaria	**CUMPLE -** Aporta certificación bancaria de BANCO DE OCCIDENTE, Actualizada, expedida el 26 de febrero de 2024., Debe actualizara

CONCLUSIÓN: **DEBE SUBSANAR**., El proponente **INSTITUTO NEUROPSIQUIATRICO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN INSECAR S.A.S.**, Debe aportar:

1. aportar el formato GCCON-F-059 V.01. Autorización para notificación electrónica de actos administrativos _ Diligenciado y firmado
2. Debe colocarse a paz y salvo - obligado _Verificado en el SGVA: Cuota: 4 Contratos Vigentes: 3.

FIRMA COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR



Nombre: GERMAN ANDRES DULCEY RINCON
C.C. 7.572.756
Cargo: Abogado – Gestión Contractual

SGVA

Bienvenido(a) Yolanda Orejarena Diaz

Cerrar Sesión

Consultar empresa

NIT 819006193 Consultar

Acciones

Datos básicos

Departamento: MAGDALENA

Ciudad: SANTA MARTA

Razón social: INSTITUTO NEUROPSIQUIATRICO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN INSECAR S.A.S.

Representante legal: MEJIA FONTALVO KATIA MARIA

Dirección: AVENIDA EL LIBERTADOR #15-61

Teléfono: 3005760187

Correo electrónico: f.s.a2007@gmial.com

Regional: REGIONAL MAGDALENA

Actividad económica: ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL

Estado de la empresa: ACTIVA

Contratos vigentes: 3

Datos de la regulación

Resolución: 4700084

Estado: EJECUTORIADA

Fecha de expedición: 02/05/2022

Fecha de ejecutoria: 18/05/2022

Cuota: 4

Contratos vigentes: 3

Horas reponadas: 3648

Empleados reponados: 77

Empleados base de regulación (mantz 1): 76

Empleados excepcuados (mantz 2): 1

Periodo de presentación: Enero - Julio

Fecha de inicio: 15/07/2021

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 242556875

PIB
12:41:47

Bogotá DC, 01 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS EDUARDO MEJIA FONTALVO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 85473054:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 242556815

PIB
12:40:54

Bogotá DC, 01 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INSTITUTO NEUROPSIQUIATRICO NUESTRA SE?ORA DEL CARMEN INSECA identificado(a) con NIT número 8190061931:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 01 de marzo de 2024, a las 12:46:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8190061931
Código de Verificación	8190061931240301124601

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 01 de marzo de 2024, a las 12:45:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	85473054
Código de Verificación	85473054 240301124530

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:46:36 PM horas del 01/03/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **85473054**
Apellidos y Nombres: **MEJIA FONTALVO CARLOS EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/03/2024 12:48:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **85473054** y Nombre: **CARLOS EDUARDO MEJIA FONTALVO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **86560063** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir